

## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

# PROYECTOS DIGITALIZACIÓN “ÚLTIMA MILLA” EMPRESAS SECTOR TURÍSTICO

Bases reguladoras: [Orden ITU/1391/2023, de 22 de diciembre \(BOE 28/12/2023\)](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas Micro, Pequeña, Mediana, Grande.
Régimen convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	SI
Tipología del proyecto:	Fomento de Autoempleo	Estado:	Abierto desde <b>14 de enero</b> hasta <b>13 de marzo de 2024</b> .

### PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

#### Objeto:

Digitalización de empresas, asociaciones y agrupaciones de entidades cuya actividad, bien sea directa o verticalizada, esté orientada al sector turístico en general o a cualquiera de sus subsectores productivos. Movilizar aquellos proyectos singulares y transformadores que cubran procesos y productos fácilmente escalables y replicables con una clara orientación al usuario final y que contengan, entre otros, mejoras en la digitalización e inteligencia aplicados a la gestión, promoción, puesta en valor y difusión para destinos y sector turístico.

#### Beneficiarios:

Empresas del sector turístico.

#### Proyectos subvencionables:

**Línea 1: Proyectos de desarrollo tecnológico innovadores:** proyectos que incorporarán tecnologías emergentes o de nuevo desarrollo con riesgo tecnológico medio/bajo. Proyectos de desarrollo con carácter aplicado, muy cercanos al mercado (niveles de madurez de la tecnología TRL 6-8), con riesgo tecnológico medio/bajo, que permitan mejorar la competitividad del sector turístico mediante la incorporación de tecnologías emergentes o de nuevo desarrollo en el ámbito del internet de las cosas, 5G, big data, ciberseguridad o aplicaciones móviles, sin carácter limitativo. La finalidad última de los proyectos será promover la transformación digital de las empresas que los llevan a cabo en el marco de las siguientes categorías: gestión de las empresas en su relación con clientes, en la gestión de sus beneficios o en su posicionamiento de marca o el desarrollo de espacios de datos para casos de uso de turismo. El **presupuesto mínimo** del proyecto será de **300.000 €** y el presupuesto **máximo** será de **3.000.000€**.

**Línea 2: Proyectos de implantación y adopción de nuevas tecnologías:** proyectos demostradores de conocimientos y/o tecnologías testadas previamente en mercado (niveles de madurez de la tecnología TRL 8-9), con riesgo tecnológico bajo, que permitan mejorar la competitividad del sector turístico mediante la implantación y adopción de tecnologías existentes en el ámbito del internet de las cosas, 5G, big data y ciberseguridad o aplicaciones móviles, sin carácter limitativo. La finalidad última de los proyectos será promover la transformación digital de las empresas que los llevan a cabo en el marco de las siguientes categorías: gestión de las empresas en su relación con



Cofinanciado por la Unión Europea

## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

clientes, en la gestión de sus beneficios o en su posicionamiento de marca o el desarrollo de espacios de datos para casos de uso de turismo.

El **presupuesto mínimo** del proyecto será de **200.000€** y el presupuesto **máximo** será de **750.000€**.

**Línea 3. Proyectos de implantación y adopción por parte de empresas pymes de tecnologías testadas previamente en el mercado con riesgo tecnológico bajo o en general de procesos de digitalización de sus actividades.** Proyectos vinculados a: Tecnologías vinculadas a la sensorización (beacons, NFC, tótems y otros elementos similares), Tecnologías vinculadas a la seguridad de visitantes (geolocalización, eficiencia energética y similares), Tecnologías relacionadas de la demanda turística (sistemas de inteligencia, business intelligence y big data; apps de destino; tarjetas electrónicas de fidelización de turistas, sistemas de traducción multilingües, adaptación accesible de contenidos), Tecnologías, equipamientos e infraestructuras vinculadas a la sostenibilidad, racionalización y optimización de recursos, (gestión inteligente del alumbrado público, riego, movilidad, transporte, aparcamiento, residuos y eficiencia energética; sistemas de control de tráfico en áreas turísticas y de transporte público de interés turístico; sistemas de recarga de vehículos eléctricos y similares) y Tecnologías y equipamientos e infraestructura vinculada a la gestión, (plataformas de gestión inteligente; sistemas de interconexión y similares) y el desarrollo de espacios de datos para casos de uso de turismo.

El **presupuesto mínimo** será de **20.000€** y el **máximo** no podrá **exceder** el importe establecido en el Reglamento de minimis 1407/2013 y futuras modificaciones de este.

### Intensidad de la ayuda:

**Línea 1:** Gran Empresa **15%**, PYME: **50%**, Asociación **70%** del presupuesto financiable

**Línea 2:** Gran Empresa **15%**, PYME: **50%** y Asociación: **70%** del presupuesto financiable

**Línea 3:** **100%** del presupuesto financiable que no podrá exceder el importe máximo establecido en el Reglamento 1407/2013 y futuras modificaciones de este. Dirigida a PYMES turísticas según los CNAES definidos en la OB.

Se considera Agrupación formada por mínimo 5 empresas, de las que una de ellas puede ser tecnológica y el resto deben ser consideradas PYMES turísticas según los CNAES establecidos en la OB. Además, las agrupaciones pueden incluir a asociaciones de índole turística entre sus miembros.

### Gastos Subvencionables:

Para la línea 1 y 2:

- Gastos de personal directamente relacionado con la puesta en marcha del proyecto
- Los costes de instrumental, material, edificios y terrenos, en la medida y durante el período de ejecución en que se utilicen para el proyecto
- Los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia
- Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Para la línea 3:

- Gastos de personal directamente relacionado con la puesta en marcha del proyecto
- Los gastos de asistencias externas, como análisis, asistencias técnicas, elaboración de protocolos o informes previos.



## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

- El coste de compra, leasing, renting y adquisición de cualquier activo material e inmaterial, incluida la adquisición de equipos, sensores, software, aplicaciones informáticas, equipamientos tecnológicos, gestión y mantenimiento de servidores o almacenamiento de información on line.
- Gastos de material fungible.
- Gastos generales: necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria
- Otros Costes: relacionados con el proyecto y necesarios para su desarrollo y puesta en marcha (marketing digital, posicionamiento y en SEM, SEO).

### Información adicional:

Esta ayuda tiene **efecto incentivador**, por lo que el proyecto no puede haberse iniciado antes de la presentación de la solicitud de ayuda.

Certificado **DNSH**: Los proyectos presentados a esta línea deben de certificarse para demostrar que no causan perjuicio al medio ambiente.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Método de presentación:** a través de Sede Electrónica

<https://turismo.serviciosmin.gob.es/SolicitudesTurismo/dum/menu#1>

### ÓRGANO EMISOR

Ministerio de Industria y Turismo.

Secretaría de Estado de Turismo

Fondos: Next Generation.

### Más información:

## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

*Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027*

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*



Cofinanciado por  
la Unión Europea